DIRECCION DE FINANZAS Unidad de Adquisiciones	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE

MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 05 de Mayo Del 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 019 /F016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 1629 del 26 de Agosto del 2014.

b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N º 3996/2016 enviado por la Sra. Erika Meza Cardenas, quien solicita Contratar los Servicios de la Gestión de Capacitación en Minería Ltda.

c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.

d) Lo dispuesto en el Art. Nº 10 numeral 4 de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **"Si Solo Existe un Proveedor del Bien o Servicio".**

R E S U E L V O

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"INSCRIPCIÓN SEMINARIO COPPERCLOR II ENCUENTRO",** a la Empresa. **FUENTE MINERÍA S.A., RUT: 76.133.085-3,** ubicada en Los Militares # 5620, Oficina 807, Comuna de la Condes, Región Metropolitana, Santiago– Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de $200.000.- (Doscientos Mil Pesos) Exento de Iva., será imputado con cargo al Código IQUF01PRE 010101010006, cuenta 1220602000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

Alberto Martínez Quezada
Decano
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector

Evadil Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc

AMQ/EAR/mmc